



DECRETO N° 3448 /

TEMUCO, 05 OCT 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2022.
2. El Decreto Alcaldicio N° 374 de fecha 09 de febrero de año 2022, que aprueba el proyecto y Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer SERNAMEG para la ejecución del programa de Centro de Reeducción de Hombres.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución firmado entre la Dirección Regional de la Araucanía Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de género y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del Programa de Centro de Reeducción de Hombres, en la cláusula décimo cuarta "contratación del equipo técnico", establece para la contratación de un miembro del equipo, ya sea en calidad de titular o reemplazo, se deberá realizar un proceso de selección, público y transparente, el cual debe de dar cuenta del cumplimiento de los lineamientos técnicos del Programa.

DECRETO:

1. **LLAMESE** a Provisión de Cargo, para proveer 1 cargo que integrará el dispositivo "Centro de Reeducción de Hombres", el siguiente:
 - 1 COORDINADOR/A CENTRO DE REEDUCACION DE HOMBRES (JORNADA COMPLETA).
2. Téngase presente que, para postular al cargo señalado, deberán cumplirse los requisitos establecidos en las bases del concurso, las cuales son parte integrante del presente decreto.
3. Publíquese la realización del concurso y sus bases en la página web de la Municipalidad de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ICL/VPC/PAG(s)

Distribución:

- Depto. de Igualdad de Género.
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Alcaldía
- Dirección de Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Pública.
- Programa Centro de Reeducción de Hombres.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Inoc: 2567611



**BASES PROVISION DE CARGO
CENTRO DE REEDUCACIÓN DE HOMBRES TEMUCO
Ejecutor: Municipalidad de Temuco**





LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO VACANTE DE COORDINADOR/A CENTRO DE REEDUCACIÓN DE HOMBRES DE TEMUCO

La Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, llaman a presentación de antecedentes para proveer 1 cargo vacante de Coordinador o Coordinadora del Centro de Reeducción de Hombres de la comuna de Temuco.

Misión del SernameG:

- El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género tiene como misión, fortalecer las autonomías y el ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de las mujeres, a través de la implementación y ejecución de políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género, considerando el enfoque territorial y, aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el País.
- Para cumplir con su Misión institucional y contribuir con el avance de las autonomías de las mujeres y el ejercicio de sus derechos, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género cuenta con diversos Programas, Unidades y Áreas de Desarrollo.
- La Unidad en Violencias contra las Mujeres (VCM), cuenta con 2 Programas que son el Programa de Atención, Protección y Reparación en VCM y el Programa de Prevención en VCM, además de la Línea de Violencia Extrema y Femicidios.
- El Centro de Reeducción de Hombres, está inserto en el Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencias contra las Mujeres y tiene como objetivo promover y favorecer - mediante la atención psicosocioeducativa especializada- la disminución y prevención de la violencia ejercida por hombres en contra de las mujeres en el ámbito de pareja, así como las posibilidades de reincidencia de ésta.

Misión del Municipio de Temuco (Entidad Responsable del Concurso):

- Ser la institución que lidera y articula los procesos de desarrollo de la comuna de Temuco, con impacto regional, público y privado, respondiendo a las demandas de la comunidad, con servicios de alta calidad y calidez humana, reconociendo las particularidades territoriales y culturales de sus habitantes, por medio de una plataforma institucional ágil y moderna, con funcionarios competentes y con elevada vocación de servicio público.



CARGO VACANTE:

- Coordinador o Coordinadora Centro de Reeducción de Hombres.

PERFIL DEL CARGO:

- Título Profesional: Trabajador/a Social, Psicólogo/a (requisito excluyente).

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- Experiencia acreditable de al menos 1 año en cargos de similar naturaleza o en cargos en que se aborda la violencia de género, masculinidades y/o atención con hombres que ejercen violencia. (requisito excluyente).

REQUISITOS GENERALES:

- Conocimientos en género, violencia de género y masculinidades.
- Gestión de redes institucionales en la comunidad.
- Formación y experiencia de trabajo con poblaciones vulnerables, salud mental y perspectiva comunitaria.

PERFIL DE COMPETENCIAS PARA EL CARGO:

- Flexibilidad.
- Responsabilidad.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Liderazgo.
- Capacidad de resolución de conflictos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:**Requisito Excluyente:**

- Certificado de Título señalado en las bases. Copia de título legalizada ante Notario. Nota: No se aceptarán fotocopias simples de copias legalizadas.
- Currículum Vitae actualizado.
- Certificados que acrediten experiencia laboral, con las fechas de duración de ésta (meses y años).
- Fotocopia C.I. por ambos lados.
- Certificado de antecedentes para fines especiales. (Nota: con antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de presentación de postulación).
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores.
- Salud compatible con el cargo (Declaración Jurada simple de salud compatible con el cargo)

Otros:

- Certificados que acrediten capacitaciones en materias afines al trabajo al que postula. Solo certificados que indiquen las horas de capacitación. En caso de no tener las horas, se considerarán 4 horas cronológicas por día.
- Sólo se considerarán las capacitaciones que cuenten con los certificados respectivos.



FUNCIONES:

- Supervisar y asesorar la gestión del proyecto y equipo profesional.
- Realizar inducciones al equipo una vez al año en materia de Orientaciones Técnicas y ejecución.
- Administrar los recursos del dispositivo, manteniendo la documentación requerida para la supervisión.
- Dirigir reunión de equipo donde se revisen casos complejos, registros y sesiones video llamadas, llevando actas de las mismas.
- Coordinar la realización de actividades por cada línea de acción del Programa de Prevención.
- Otorgar atención de calidad a los hombres atendidos en los "Centros de Reeducción de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja".
- Realizar primeros contactos con las mujeres parejas o ex parejas de los hombres que postulan a los "Centros de Reeducción de Hombres".
- Realizar derivación a los Centros de la Mujer, Casas de Acogida, Centros de Violencia Sexual o Casa de Trata en caso de ser pertinente.
- Reemplazar a una o un integrante de la dupla en caso de ser necesario.
- Participar en redes VCM y mesas para la prevención, atención, protección y reparación de la VCM en el territorio.
- Registrar la información requerida de la población atendida y el reporte de intervención mediante Planillas de Registro y/o Sistema Informático, según sea requerido.
- Generar los informes, reportes e insumos solicitados por el Nivel Regional y Nacional de manera oportuna.
- Diseño y coordinación de acciones dirigidas a favorecer el clima laboral y el cuidado de equipo.

TIPO DE CONTRATO Y REMUNERACIÓN:

- Contrato a honorarios.

EXTENSIÓN DEL HONORARIO:

- Jornada completa (44 horas).

MONTO HONORARIO:

- \$ 1.203.780 Ingreso mensual bruto-financiamiento SernamEG.

INADMISIBILIDAD:

- Son inadmisibles las postulaciones de profesionales con menos de 1 año de experiencia laboral en cargos de coordinación de equipos de trabajo o en cargos en que se aborda la violencia de género, masculinidades y/o atención con hombres que ejercen violencia.
- Son inadmisibles las postulaciones que no presenten los documentos señalados en documentos requeridos y que son requisito excluyente.



RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y POSTULACIONES:

- La entrega y recepción de antecedentes serán desde el día 11 de octubre hasta el día 17 de octubre, en horario de 08:30 a 14:00 horas, en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en calle Prat N° 650.
- Los antecedentes deberán ser remitidos en un sobre cerrado, indicando nombre del o la postulante y nombre del cargo al que postula.
- Los antecedentes no serán devueltos a las personas postulantes.

PROCESO DE SELECCIÓN:

- El Comité de Selección estará compuesto por representante de SernamEG y del Municipio de Temuco.
- El Comité de Selección estará a cargo de realizar la admisibilidad curricular, la entrevista técnica y la elaboración del Acta de Resultados.
- El Comité de Selección conformará una terna con las personas postulantes con los 3 mayores puntajes para el cargo de Coordinador o Coordinadora, de entre los cuales el Alcalde elegirá a 1 de ellas y la propondrá por oficio a la Directora Regional del SernamEG, quien dará respuesta a dicha propuesta, para que el proceso de selección sea de común acuerdo.

ENTREVISTA PERSONAL:

- El Comité de Selección realizará entrevista técnica a las y los profesionales que hayan obtenido 40 puntos brutos como mínimo en la admisibilidad curricular.
- Las entrevistas se realizarán de manera presencial o remota en día y hora que el Municipio comunicará a las personas seleccionadas.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

- El Alcalde deberá proponer el o la profesional por oficio a Directora Regional de SernamEG con la propuesta de contratación la cual deberá tener respuesta para que sea una contratación de común acuerdo. Si no hay respuesta por parte de postulante se propondrá a otra persona considerada en la terna y si esta no respondiera o rechaza el nombramiento, se propondrá a otro/a de los/as profesionales de la terna.
- Si ninguno/a de los/as 3 profesionales de la terna aceptan el cargo, el concurso se declarará desierto.
- El Municipio comunicará a las y los concursantes el resultado final del proceso a sus correos electrónicos.



En la siguiente tabla, se especifican los puntajes de la evaluación de los antecedentes:

	ÍTEM		PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO
EVALUACIÓN CURRICULAR (60%)	Formación profesional	Título Profesional	20		
		Magíster en materias afines al cargo	10		
		Diplomado o pos título en materias afines al cargo	5		
	Capacitación	Más de 60 horas de capacitación acreditadas en materias afines al cargo	10		
		Entre 30 y 59 horas de capacitación acreditadas en materias afines al cargo	7		
		Menos de 30 horas de capacitación acreditadas en materias afines al cargo	5		
		No acredita capacitaciones	0		
	Experiencia en cargos de similar naturaleza o en cargos en que se aborda la violencia de género, masculinidades y/o atención con hombres que ejercen violencia. (requisito excluyente). (no se consideran prácticas profesionales)	Experiencia laboral de 4 años y más.	30		
		Experiencia laboral de 3 años	20		
Experiencia laboral de 1 a 2 años		10			
ENTREVISTA PERSONAL (40%)	Entrevista	Muestra conocimientos requeridos para el cargo	1-20		
		Se perciben condiciones personales para el cargo	1-15		
		Asertividad en las respuestas	1-10		
		Empatía y capacidad de expresión	1-10		
		Conocimientos acerca de Sernameg	1-5		

TOTAL RESULTADOS: _____